



TRABAJO FIN DE GRADO: ADECUACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN A LA COVID-19

Debido a la situación generada por el estado de alarma como consecuencia de la pandemia por el COVID-19 y en base a lo establecido en las instrucciones sobre la adecuación de la organización de las enseñanzas aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga de 20 de abril de 2020, en relación con la asignatura "Trabajo Fin de Grado" que se está realizando en el curso 2019/20 se propone:

- 1. Solicitar al Vicerrectorado de Estudio que se prorroguen hasta el 18 de diciembre de 2020 las defensas de los TFG en los que para su desarrollo se utilicen técnicas experimentales que exijan presencialidad. Para ello, el alumnado que quiera realizar la defensa de su TFG en diciembre de 2020 deberá ser autorizado por la Comisión de Trabajo Fin de Grado (CTFG) del Centro según se detalla en el punto siguiente.
- 2. El alumnado que quiera acogerse a la ampliación del periodo de defensa tendrá que solicitar entre el 1 y el 30 de junio una autorización a la CTFG. Para ello, deberá presentar la petición en la Secretaría del Centro junto con un informe de su tutor/a académico/a donde se justifiquen los motivos por los que las características de los mismos exijan algún tipo de actividad presencial para la realización del TFG. La Comisión de TFG analizará la solicitud y, a la vista del anteproyecto presentado en su día, autorizará en su caso dicha ampliación de la defensa de TFG. En el caso de no ser autorizada, deberá realizar la defensa antes del 15 de octubre.
- 3. En relación al requisito de tener superado un mínimo de 198 créditos para poder realizar la defensa del TFG según se recoge en el art. III.3.1.a) del Reglamento de TFG de la Escuela, en base a las recomendaciones establecidas en las instrucciones aprobadas por el Consejo de Gobierno, se propone una reducción de ese mínimo exclusivamente para el curso 2019/20 en los siguientes casos:
 - a) Si se está cursando la asignatura "Prácticas Externas", siempre que se realicen en la modalidad presencial y no se hubiese podido calificar antes de la defensa de TFG, se reducirá en el número de créditos equivalente a los correspondientes a la asignatura (12 créditos para los Grados en Ing. Informática, Software y Computadores, y 13.5 para el Grado en Ingeniería de la Salud).
 - b) Si se ha solicitado el reconocimiento de créditos en el presente curso académico y no se haya podido resolver con anterioridad al fin del periodo de solicitud de defensa de TFG (siempre que la causa del retraso no sea imputable a la persona que lo solicita), se reduciría en el número de créditos indicados en la solicitud.
- 4. Modificación del calendario académico del TFG para el alumnado al que se le haya autorizado por parte de la CTFG realizar la defensa hasta el 18 de diciembre. Se establece un nuevo tercer





llamamiento en diciembre dentro de la segunda convocatoria ordinaria del calendario del curso 2019-20, fijándose:

- a) El plazo de entrega por parte del alumnado de la memoria para su defensa no se iniciará con anterioridad al 1 de noviembre de 2020
- b) La defensa de la memoria tendrá lugar en el mes de diciembre.

Las fechas exactas, tanto de entrega de memoria como de defensa, se concretarán una vez finalice el periodo de solicitud de ampliación del plazo de defensa indicado en el punto 2.

- 5. Defensa telemática: Si llegado un periodo de defensas (del curso 2019-20) no fuera posible realizarlas en la modalidad presencial, como consecuencia de las medidas adoptadas en la lucha contra la COVID-19, estas se realizarán en la modalidad telemática para lo cual se establecerá el siguiente procedimiento:
 - a) Se incluirá en la solicitud de defensa de TFG en el Campus Virtual las siguientes casillas de verificación: "Acepto realizar la defensa de mi TFG por videoconferencia a través de la plataforma indicada por el tribunal y seleccionada de entre las conveniadas con la Universidad de Málaga, garantizándose su realización en sesión pública" y "Dispongo de los medios tecnológicos necesarios para realizar la defensa telemática".
 - b) Se incluirá en el procedimiento telemático de solicitud de defensa ubicado en el campus virtual, la solicitud de publicación del TFG en el Repositorio Institucional de la Universidad de Málaga (RIUMA).
 - c) El acto de defensa telemática se realizará a través de la plataforma establecida por cada tribunal de entre las que la Universidad de Málaga tiene una relación contractual garantizándose así el cumplimiento de la normativa de protección de datos. El alumnado deberá contar con los medios tecnológicos para realizar la misma.
 - d) En la web de la Escuela, junto con la información del día, hora de la defensa y plataforma en la que se realizará la defensa, se publicará el procedimiento por el cual cualquier persona que esté interesada en asistir a la defensa, de forma virtual, pueda hacerlo, garantizando así que este acto siga siendo público. Más concretamente, la solicitud para asistir a una sesión de defensa se realizará a través del email personalsecretaria@ctima.uma.es, debiendo realizar la petición con una antelación mínima de un día.
 - e) En el caso de que un o una docente del Centro o una persona con título universitario de nivel igual o superior al de Grado quiera tomar la palabra una vez realizada la defensa, deberá identificarse ante el tribunal con anterioridad al inicio de las defensas del alumnado asignado al mismo y tomará la palabra en el momento en el que la presidencia del tribunal lo permita.
 - f) Quienes quieran realizar una consulta de la memoria de TFG presentada para su defensa durante el periodo de exposición pública deberá solicitarlo a través del correo electrónico personalsecretaria@ctima.uma.es con el asunto "consulta memoria TFG".